

# Hablemos sobre la Ley 21.369



# ¿De qué se trata?

Su objetivo es promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género; y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior

Con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género



# ¿Cómo surge?

Esta ley es creada luego de las movilizaciones feministas universitarias que se llevaron a cabo el 2018, las cuales visibilizaron los múltiples casos de acoso sexual que ocurrían en las casas de estudios y la ausencia de protocolos de actuación.



# Acoso sexual

Cualquier acción o conducta de connotación sexual sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona o su integridad física, sexual, psíquica, emocional.

Genera un entorno intimidatorio, hostil o humillante que puede amenazar, perjudicar o incidir en las oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico de una persona.

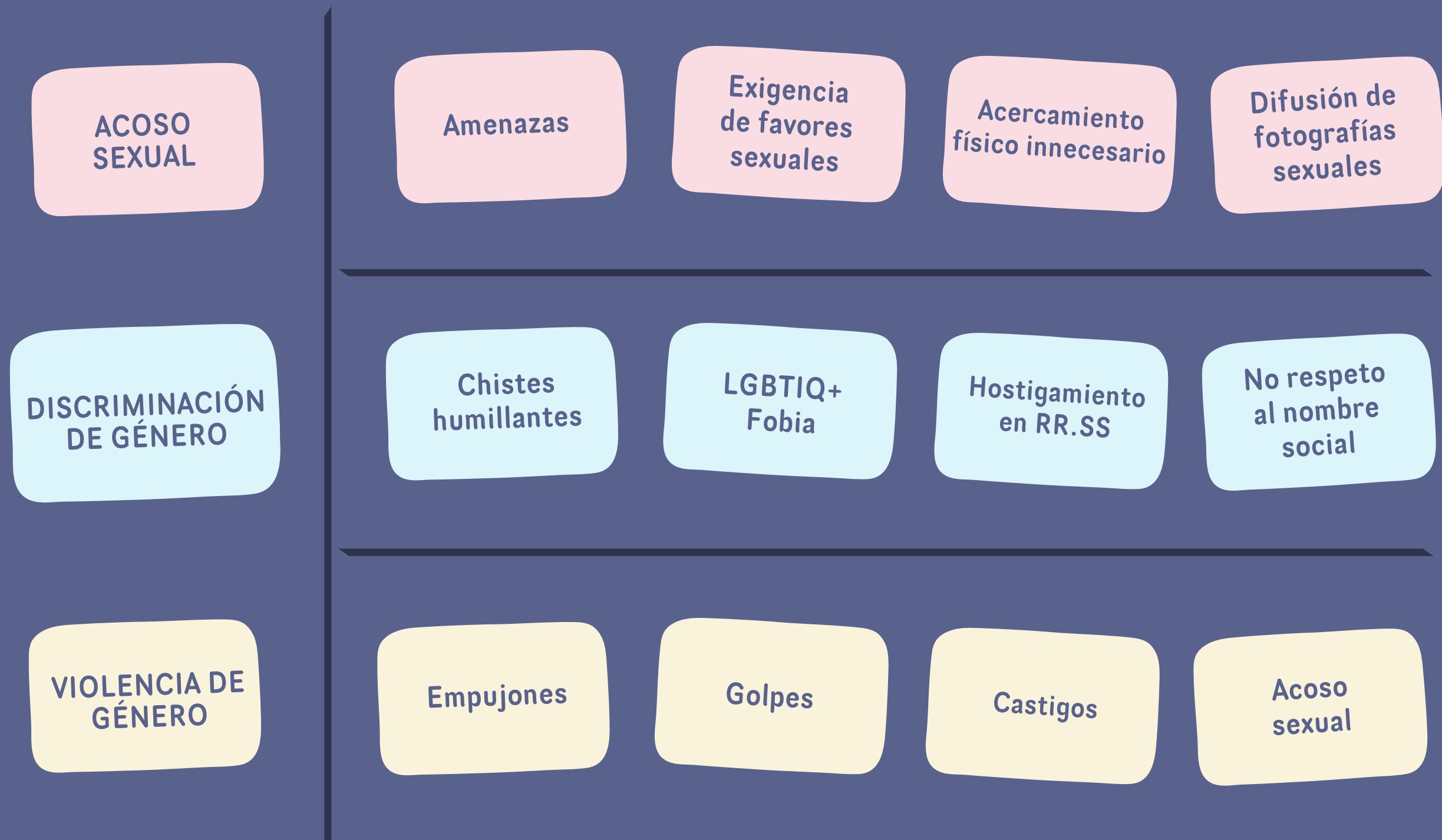
# Discriminación de género

Toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género de una persona, y que, careciendo de justificación razonable, le cause privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

# Violencia de género

Cualquier acción o conducta, basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género de una persona, que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

# Algunos ejemplos...



### Mecanismos de monitoreo, evaluación de impacto y estrategias comunicacionales de difusión

**Política integral contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género**

**Modelo de prevención**

**Modelo de Investigación y Sanción**

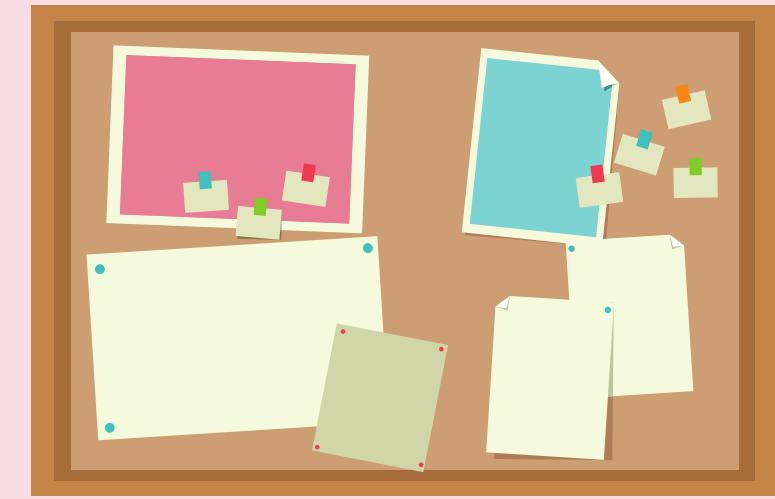
Los cuales deben contener acciones de:

- Prevención
- Información
- Sensibilización
- Sanción
- Capacitación
- Formación

En la Universidad de Tarapacá se  
aprobó la Política Integral contra el  
Acoso Sexual, Violencia y  
Discriminación de género mediante  
Decreto Exento N°00.630/2022, el  
13 de septiembre del 2022

¿Quieres revisarla? Escanea  
el siguiente código QR





Las instituciones de educación superior  
deberán contar con unidades separadas  
que se especialicen en prevención e  
investigación y sanción.

La Universidad de Tarapacá cuenta con las siguientes unidades:

Dirección de  
Equidad y Género  
(DEyGEN)



Jacqueline Godoy Contreras

Fiscalía de  
Investigación y  
Sanción Ley 21.369



Carlos Ruiz Larral

Estas unidades deben ser integradas por personal capacitado en derechos humanos y perspectiva de género, dispondrán de recursos humanos y presupuestarios suficientes y de las facultades necesarias implementar sus tareas.



Las instituciones de educación superior deberán gestionar apoyo psicológico, médico, social y jurídico para las víctimas y los miembros de la comunidad educativa afectados por los hechos denunciados



# Modelo de prevención



Diagnóstico que identifique las actividades, procesos o interacciones que generen o incrementen el riesgo de AS, VG y DG.

Incorporación de contenidos de derechos humanos, violencia y discriminación de género, en los planes curriculares

Actividades y campañas permanentes de sensibilización, información y capacitación sobre estas materias a toda la comunidad universitaria

Inclusión de las políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre VG y DG en los procesos de inducción institucional de la comunidad universitaria



# Modelo de investigación y sanción

Procedimientos especiales de denuncia, investigación y determinación del AS, VG y DG

Establecimiento de órganos con competencia especial para investigar y sancionar las conductas de AS, VG y DG.

Definición de las conductas constitutivas de AS, VG y DG; y de las sanciones asociadas a ellas

Medidas que garanticen el tratamiento reservado de la denuncia

Medidas orientadas a asegurar el desarrollo y avance progresivo de la investigación, celeridad y evitando la revictimización

Medidas dirigidas a proteger a las víctimas y a minimizar los impactos del AS durante la investigación



Las Universidades que no adopten una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género **no podrán acceder u obtener la acreditación institucional** que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior

¿Qué puedo hacer en caso ser víctima o testigo de acoso sexual, violencia o discriminación de género en contextos universitarios?



# Guía rápida

## DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS DE ACTOS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

### ¿Qué regula?

- Acoso sexual
- Violencia de género
- Discriminación de género

### ¿Qué debe contener la denuncia?

- Identificación de la persona denunciante
- Información de la persona denunciada
- Relato de los hechos y pruebas si las hubiere
- Medio de notificación preferente

### ¿Quién puede denunciar y ser denunciado?

- Se aplica a toda persona que forme parte de la UTA
- Puede denunciar cualquier persona, incluso una externa.

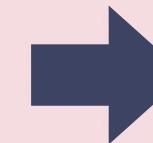
### ¿Dónde presento la denuncia?

Completa el formulario electrónico escaneando el siguiente código QR:



### ¿Quién conocerá la denuncia?

Rector



Remite a  
Fiscalía de  
Investigación y  
Sanción Ley  
21.369

### Te acompañamos con:



Asistencia  
Social



Asistencia  
Médica



Asistencia  
Psicológica

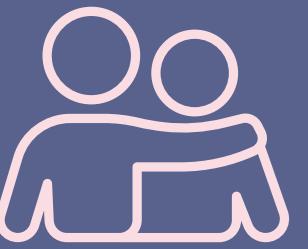


Asistencia  
Jurídica

# Principios rectores del proceso de investigación



Confidencialidad



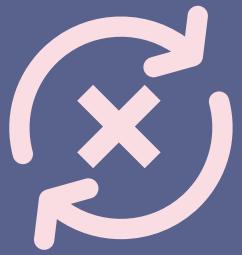
Respeto



Gratuidad



Contención



No revictimización



Diligencia y celeridad



Prohibición de represalias

# ¿Cómo contactarse con la DEyGEN ?

-  Anexo Biblioteca, segundo piso
-  58 2386050
-  [prevencion.deygen@gestion.uta.cl](mailto:prevencion.deygen@gestion.uta.cl)
-  [deygen.uta](https://www.instagram.com/deygen.uta)
-  Dirección de Equidad y Género UTA

